



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Cinco (5) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Michael Andrés Giraldo Correa
Demandado:	Instelec S.A.S y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00192 00
Sustanciación:	210
Asunto:	Corrige Auto

En atención a la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en el art.286 del C.G.P., se corrige el auto proferido el 19 de octubre de 2020, indicando que en la referencia las partes son: demandante MICHAEL ANDRÉS GIRALDO CORREA y demandados INSTELEC S.A.S. e INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.; así mismo, el radicado en el 05154 31 12 001 2019 00192.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b9ab2664d1b5df9145c9cc7a75acaab05669afe73782fe29828b47847863bae2

Documento generado en 05/04/2021 10:52:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>